

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 182-2015-CAFED/GG

Callao, 14 de julio de 2015.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL
CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Informe N° 0011-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 02 de febrero de 2015, del Especialista del Estudio de Posibilidades de Mercado, el Informe N° 063-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 02 de febrero de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorandum N° 118-2015-CAFED/GPP, de fecha 03 de febrero de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Resolución Gerencial General N° 021-2015-CAFED/GG, de fecha 03 de febrero de 2015, de la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el Memorandum N° 589-2015-GDE/CAFED, de fecha 27 de mayo de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 63-2015/SGL, de fecha 09 de junio de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Formato de Aprobación del Expediente de Contratación por el Funcionario Competente N° 63-2015/GA, de fecha 01 de junio de 2015, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 372-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de junio de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorandum N° 675-2015-CAFED/GDE, de fecha 12 de junio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 383-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 15 de junio de 2015, de la Sub gerencia de Logística, el Memorandum N° 323-2015-CAFED/GA, de fecha 16 de junio de 2015, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 416-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 16 de junio de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Resolución Gerencial General N° 140-2015-CAFED/GG, de fecha 16 de junio de 2015, de la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el Informe N° 402-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 23 de junio de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Acta de Observación a los Términos de Referencia del Proceso de Selección Concurso Publico N° 003-2015-CAFED-CALLAO, el Informe N° 01-2015-CAFED/CEPCP03, de fecha 25 de junio de 2015, del Presidente del Comité Especial, el Memorandum N° 780-2015-CAFED/GDE, de fecha 06 de julio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 237-2015-GSPC-CAFED, de fecha 07 de julio de 2015, del Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos, el Informe N° 125-2015-GDE/CAFED, de fecha 09 de julio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Acta de Elaboración de Proyecto de Bases Administrativas Concurso Publico N° 03-2015-CAFED-PRIMERA CONVOCATORIA, el Informe N° 001-2015/GRC/CAFED/CEP-CP03, de fecha 14 de julio de 2015, del Presidente del Comité Especial Permanente; y El Informe N° 495-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 14 de julio de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0011-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 02 de febrero de 2015, el Especialista del Estudio de Posibilidades de Mercado, remite a la Sub Gerencia de Logística, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado correspondiente al servicio de **ATENCIÓN DE CONCESION DE ALIMENTOS ESCUELA DE TALENTOS (DESAYUNO Y ALMUERZO)**, para la actividad: **“ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015”**;

Que, con Informe N° 063-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 02 de febrero de 2015, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el Valor Referencial correspondiente a la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015”**,



para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante **Memorándum N° 118-2015-CAFED/GPP**, de fecha 03 de febrero de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Certificación Presupuestal correspondiente a la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015”**, en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, siendo así, mediante **Resolución Gerencial General N° 021-2015-CAFED/GG**, de fecha 03 de febrero de 2015, la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprueba el expediente de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015”**, por un valor referencial que asciende a S/. 4'691,225.34 (Cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos veinte cinco con 34/100 Nuevos Soles), así como el Presupuesto Análítico Desagregado, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas;

Que, por su lado, mediante **Memorándum N° 589-2015-GDE/CAFED**, de fecha 27 de mayo de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, el inicio del Proceso de Selección para Otros Servicios Diversos – Servicios de **ATENCIÓN DE CONCESION DE ALIMENTOS ESCUELA DE TALENTOS (DESAYUNO Y ALMUERZO)**, para la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015”**, bajo la modalidad de Concurso Público, para lo cual adjunta la Resolución, Valor Referencial, Certificación del Crédito Presupuestal, Presupuesto Análítico Desagregado y Términos de Referencia);

Que, con proveído s/n, de fecha 28 de mayo de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos antes mencionados con la finalidad de proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante **Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 63-2015/SGL**, de fecha 09 de junio de 2015, la Sub Gerencia de Logística, solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Concurso Público, para la contratación del servicio de **ATENCIÓN DE CONCESION DE ALIMENTOS ESCUELA DE TALENTOS (DESAYUNO Y ALMUERZO)**, para la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015”**, por un valor de S/. 613,280.50 (Seiscientos trece mil doscientos ochenta con 50/100 Nuevos Soles), informando que dicha contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Contrataciones, en número de referencia 59 y cuenta con la correspondiente certificación presupuestal otorgada mediante Memorándum N° 118-2015-CAFED/GPP, de fecha 03 de febrero de 2015 y, cuenta con el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, mediante Informe N° 011-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 29 de enero de 2015;

Que, mediante **Formato de Aprobación del Expediente de Contratación por el Funcionario Competente N° 63-2015/GA**, de fecha 09 de junio de 2015, la Gerencia de Administración, aprueba el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Concurso Público, para la contratación del servicio de **ATENCIÓN DE CONCESION DE ALIMENTOS ESCUELA DE TALENTOS (DESAYUNO Y ALMUERZO)**, para la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015”**;

Que, mediante **Informe N° 372-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 10 de junio de 2015, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la designación y conformación del Comité Especial, en merito a lo establecido mediante el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como en lo establecido mediante el artículo 10° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual la Gerencia de Desarrollo Educativo, deberá indicar los nombres de las personas que integraran el Comité Especial;

Que, siendo así, con **Memorándum N° 675-2015-CAFED/GDE**, de fecha 12 de junio

de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia de Administración, la designación de las personas que van a integrar el Comité Especial del Proceso del servicio **ATENCION DE CONCESION DE ALIMENTOS ESCUELA DE TALENTOS (DESAYUNO Y ALMUERZO)**, para la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015"**. Del mismo modo, mediante proveído s/n, de fecha 12 de junio de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos antes mencionados con la finalidad de proseguir con el trámite correspondiente;

Que, por su lado, mediante **Informe N° 383-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 15 de junio de 2015, la Sub gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la relación de los miembros del Comité Especial, recomendando remitir el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión y proyección de la resolución correspondiente;

Que, en virtud a lo antes mencionado, con **Memorándum N° 323-2015-CAFED/GA**, de fecha 16 de junio de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, los documentos para la conformación del Comité Especial, para el proceso de selección del servicio **ATENCION DE CONCESION DE ALIMENTOS ESCUELA DE TALENTOS (DESAYUNO Y ALMUERZO)**, para la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015"**;

Que, mediante **Informe N° 416-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 16 de junio de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia General, la opinión legal respecto a la designación del Comité Especial para el Proceso de Selección Concurso Público, para la contratación del servicio de **ATENCION DE CONCESION DE ALIMENTOS ESCUELA DE TALENTOS (DESAYUNO Y ALMUERZO)**, para la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015"**;

Que, siendo así, mediante **Resolución Gerencial General N° 140-2015-CAFED/GG**, de fecha 16 de junio de 2015, la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, designa a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de selección Concurso Público para la contratación del servicio de **ATENCION DE CONCESION DE ALIMENTOS ESCUELA DE TALENTOS (DESAYUNO Y ALMUERZO)**, para la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015"**;

Que, con **Informe N° 402-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 23 de junio de 2015, la Sub Gerencia de Logística, remite al Presidente del Comité Especial, el expediente de contratación debidamente aprobado para el inicio de la convocatoria del servicio **ATENCION DE CONCESION DE ALIMENTOS ESCUELA DE TALENTOS (DESAYUNO Y ALMUERZO)**, para la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015"**;

Que, con fecha 14 de julio de 2015, el Comité Especial Permanente levantó el **Acta de Elaboración de Proyecto de Bases Administrativas Concurso Publico N° 03-2015-CAFED-PRIMERA CONVOCATORIA**, mediante el cual, dicho comité concluyo con la elaboración del proyecto de bases administrativas y, de conformidad con la Ley de Contrataciones y su Reglamento, se acordó remitirlas a las instancias correspondientes para su aprobación;

Que, mediante **Informe N° 001-2015/GRC/CAFED/CEP-CP03**, de fecha 14 de julio de 2015, el Presidente del Comité Especial Permanente, solicita a la Gerencia General del CAFED, la aprobación del proyecto de las Bases Administrativas para contratación del servicio de **ATENCION DE CONCESION DE ALIMENTOS ESCUELA DE TALENTOS (DESAYUNO Y ALMUERZO)**, para la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015"**, por un valor de S/. 613,280.50 (Seiscientos trece mil doscientos ochenta con 50/100 Nuevos Soles), correspondiente al Concurso Publico N° 03-2015-CAFED-CALLAO – PRIMERA CONVOCATORIA; adjuntándose los originales de las Bases debidamente visados en todas sus páginas por el Comité Especial Permanente;

Que, mediante proveído N° 700, de fecha 14 de julio del 2015, la Gerencia General, remite a esta Gerencia de Asesoría Jurídica, los actuados para el informe legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 495-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 14 de julio de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente sobre la aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Público N° 03-2015-CAFED-CALLAO, para la contratación del servicio de **ATENCIÓN DE CONCESIÓN DE ALIMENTOS ESCUELA DE TALENTOS (DESAYUNO Y ALMUERZO)**, para la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015”**;

Que, el artículo 51°, del Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo. N° 138-2012-EF, señala en su primer párrafo lo siguiente: **“La convocatoria de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas se realizará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que se deberán publicar las Bases y un resumen ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, bajo sanción de nulidad. (...)”**;

Que, el artículo 35°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: **“(…) Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda. Las Entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE (...)”**;

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público, para el año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Logística del CAFED-CALLAO.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Bases Administrativas del Concurso Público N° 03-2015-CAFED-CALLAO, para la contratación del servicio de **ATENCIÓN DE CONCESIÓN DE ALIMENTOS ESCUELA DE TALENTOS (DESAYUNO Y ALMUERZO)**, para la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS DEL I.E.P N° 5143-2015”**, por un valor de S/. 613,280.50 (Seiscientos trece mil doscientos ochenta con 50/100 Nuevos Soles).

SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al Comité Especial asumir sus funciones enmarcadas en la normativa de contrataciones vigente, bajo los lineamientos establecidos en los términos de referencia, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Directivas, Opiniones, Pronunciamientos, Comunicados y demás normas conexas, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución, así como los informes que lo sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su aprobación; así como **REMITIR** dichos documentos a la Contraloría General de la República.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

